



Por favor, ingrese en este formato los datos de su propuesta. La persona responsable será quien esté a cargo de la mesa temática (coordinador/a) y en el caso de las ponencias individuales, la persona a cargo de la presentación de la ponencia (expositor/a). Puede haber un máximo de dos expositores por ponencia, pero debe señalarse una sola persona responsable de la ponencia. Si hay más co-autora/es, deben ser indicados, pero no podrán exponer. Todos quienes expongan deberán registrarse en la conferencia.

Puede borrar los recuadros que no aplican a su propuesta.

Tipo de Propuesta	<i>Ponencia individual</i>	Ponencia individual
Datos del responsable	Nombre completo	Juan Pablo Esteban Vega Puentes
	Email	jvegap@derecho.ucsc.cl
	Teléfono	+569 2027 6373
	Institución	Universidad Católica de la Santísima Concepción
	Fondos asociados al proyecto (sí y cuál / no)	No

Ponencia individual	Co-autor/es ponencia individual, si es distinto de la persona responsable <i>(Nombre, institución, email)</i>	Anaís Alexandra Terán Terán Universidad Católica de la Santísima Concepción ateran@derecho.ucsc.cl Nicolás Gómez Orrego Universidad Católica de la Santísima Concepción ngomez@derecho.ucsc.cl
	Título ponencia	“La IA y la protección del individuo en el procedimiento administrativo”
	Resumen ponencia <i>(300 palabras max)</i>	Actualmente la SUSESO utiliza un modelo predictivo, en base a criterios clínicos, para determinar la pertinencia de licencias médicas. Este nuevo funcionamiento



		<p>automatizado de la Administración, nos lleva a cuestionar las implicancias que para la persona puede significar el uso de inteligencia artificial: ¿Hasta qué punto debe intervenir la IA en un procedimiento administrativo? ¿Cuáles son las ventajas y desventajas para el ciudadano?</p> <p>En razón de lo anterior, la presente ponencia tiene por finalidad tratar los actuales cambios y desafíos que presenta el procedimiento administrativo, a propósito de la introducción de la inteligencia artificial (IA), respecto de las personas que se relacionan con la Administración Pública.</p> <p>Para lograr lo anterior, se analizarán las fuentes que sustentan el procedimiento administrativo, a nivel normativo, doctrinario y jurisprudencial, y el impacto que la IA ha generado en los principios que informan al procedimiento, por ejemplo, la celeridad y las garantías del debido proceso. Además, se tomará en consideración el aporte del derecho comparado, en específico el español, y los avances que éste presenta en lo que respecta a la aplicación, digitalización y automatización de los actos administrativos. En este punto, desde ya destacamos la llamada “reserva de humanidad”, concepto que permitiría minimizar los riesgos, para los ciudadanos, en los procedimientos administrativos automatizados.</p> <p>En definitiva, proponemos identificar distintas dificultades que puede presentar el empleo de este tipo de tecnologías, principalmente en lo que respecta al ejercicio de derechos fundamentales, y cauces de solución a las mismas, sin olvidar, que el objetivo de la Administración es estar al servicio de la persona, por tanto, debe responder con celeridad y eficacia, ámbito en el cual la IA resulta trascendente, pero ello no puede significar la desprotección de derechos esenciales.</p>
--	--	--



**DERECHO Y SOCIEDAD
CHILE**